



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0032906/2019

Córdoba, 10 6 MAR 2020

VISTO:

El pedido de tratamiento del Convenio Específico de Transferencia y Complementación con el Servicio de Promoción Humana (SERVIPROH) y las Cooperativas Canal de Las Cascadas y El Amanecer, presentado por la Mgter. Elsa Marcela Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que este convenio aborda conocimiento y estrategias de promoción y defensa de los derechos habitacionales de familias organizadas y es parte del Programa marco de extensión universitaria denominado "Territorialidades con enfoque de derechos, planificación y gestión estratégica multiactoral del hábitat".

Que el presente proyecto se enmarca en las previsiones de la Ordenanza HCS N° 06/12 que reglamenta el procedimiento administrativo para la aprobación de Convenios Marco o Específico en el ámbito de la UNC.

Que obra en el expediente nota suscripta por el representante de SERVIPROH en la que manifiesta su intención y conformidad de suscribir el acuerdo.

Que a fojas 67/68/75/76/77 y 78 obran Informe de Pertinencia, Informe de Personal, Informe Económico Financiero, Informe de Infraestructura e Informe de Legalidad.

Que la vigencia del mismo será de 3 años a partir de la suscripción.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°: Aprobar y suscribir el Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Sociales el Servicio de Promoción Humana SERVIPROH y las Cooperativas El Amanecer y Canal de Las Cascadas, que forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Secretaría de Coordinación realizar la carga del Convenio Específico aprobado por el artículo 1° en el Sistema de Registro de Convenio "MICURE" en los términos y plazos previstos en el Art. 10 de la Ordenanza HCS N° 6/12

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

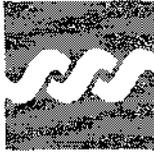


Mgter. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

CSA

52



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

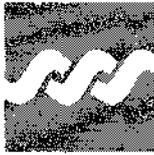
52

**CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICA
ENTRE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SERVICIO EN PROMOCIÓN
HUMANA - COOPERATIVAS EL AMANECER Y CANAL DE LAS CASCADAS**

Entre la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante "la FCS", con domicilio legal en Av. Torre de la Haya – Pabellón Argentina- Piso 2º - Ciudad Universitaria – Córdoba, representada en este acto por la Decana Mgter. María Inés PERALTA, por otra parte, la Cooperativa de Vivienda y Consumo EL AMANECER LTDA. representada en este acto por su Presidente Sr. Raúl SEGOVIA, DNI N° 12.122.163 con domicilio en Santa Ana N.º 6097 Bº Mirador de las Sierras de la Ciudad de Córdoba; por otra parte, la Cooperativa de Trabajo y Vivienda CANAL DE LAS CASCADAS LTDA. representada en este acto por la Presidente Sra. Juana del Rosario SUAREZ, DNI N° 6.259.341, con domicilio en lombardo N.º 5908 Bº Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba y por la otra, el SERVICIO EN PROMOCIÓN HUMANA en adelante "SERVIPROH", representada en este acto por su Presidente Sr. Pablo Omar FLOREZ DNI N° 11.975.493 y Secretario Arq. Luis MARTINEZ CARRANZA DNI N° 24.303.176 con domicilio en la Baigorri 544, de la Ciudad de Córdoba, manifiestan y acuerdan:

PRIMERA: DBJETIVOS Y PLAN DE TRABAJO El presente Convenio Específico "Conocimiento y estrategias de promoción y defensa de los derechos socio habitacionales de familias organizadas", forma parte del Programa Marco "Territorialidades con enfoque de derechos: planificación y gestión multiactoral del hábitat". En el marco del presente Convenio Específico la FCS, Coop. El Amanecer Ltda. La Coop. Canal de las Cascadas Ltda. y Serviproh tienen por objetivos generales:

-Promover relaciones y prácticas de complementación en instancias de formación, de producción de conocimiento, de transferencia de herramientas metodológicas y de experiencias de trabajo en los distintos ámbitos institucionales en los que se desenvuelven.



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

52

-Abordar en procesos de co- construcción, co- diseño y co- evaluación de las problemáticas, demandas y conflictos sociales en favor de las posiciones y

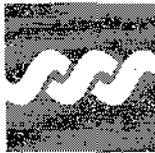
soportes de acceso a derechos y a mayor equidad en sujetos y grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad.

En el Anexo I quedan expresados los objetivos específicos, los productos esperados, la trayectoria de acción, el plazo de ejecución (un año) y el equipo de trabajo (docentes, profesionales y estudiantes extensionistas de la FCS).

SEGUNDA: La FCS aportara al fortalecimiento de vínculos y la construcción colaborativa para el desarrollo de procesos de producción de conocimientos, saberes y estrategias de intervención en relación a la problemática de la producción del hábitat social, progresivo y sustentable. Asimismo, se comprometen al diseño y desarrollo de proyectos de investigación, extensión y/o intervención en acuerdo entre las partes involucradas y según las normativas propias para cada caso.

TERCERA: UNIDAD DE COORDINACIÓN. Para el desarrollo de las actividades (ANEXO I, que forma parte del Convenio) se conformará una Unidad de Coordinación (UC) que estará a cargo de la Mgter. Elsa Marcela Rodríguez, Mgter. Monica Eula y el Mgter. Alberto I. Taborda y demás integrantes del Equipo por parte de la FCS o quien se designara en el futuro. Por parte de las Cooperativas integrarán la UC el Sr. Raúl Segovia y la Sra Juana del Rosario Suarez; en tanto que por Serviproh asumirán la representación el Arq. Luís Martinez Carranza o quienes se designara en el futuro, según las organizaciones así lo dispongan.

CUARTA: PRESTACIONES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD. La Facultad de Ciencias Sociales - FCS, aportará: el espacio físico, bibliografía específica,



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

52

material didáctico, recursos tecnológicos disponibles, asesoría en hábitat y ambiente, metodologías participativas, diseño de instrumentos y de estrategias de

evaluación; procesamientos y transferencia de datos cuantitativos y cualitativos con lectura interpretativa compartida entre todos los actores intervinientes

(ANEXO I que forma parte Convenio). Estas actividades se realizarán en el marco de las actividades de extensión, docencia e investigación.

La Facultad de Ciencias Sociales aportará recursos humanos docentes, estudiantes y egresados que quieran involucrarse en la realización de las actividades previstas.

QUINTA: APORTES DE LAS CONTRAPARTES. Los aportes a cargo del Servicio en Promoción Humana – SERVIPROH, serán: Información y conocimientos sistematizados de producción social del hábitat y medio ambiente; el espacio físico (Sede de la organización equipada); Materiales didácticos: cartillas, afiches; experiencia de trabajo en organizaciones sociales y académicas; insumos (proyector, sonido, computadoras, cámara digital) e insumos de librería, impresiones, mapas, afiches, etc.

Las Cooperativas participantes del proyecto, ponen a disposición: Información y conocimientos específicos, Espacios físicos (Sede de la organización equipada); Equipamientos; Recursos humanos de socios y sus familias.

SEXTA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO GENERADO. Los resultados de los trabajos realizados a partir del presente acuerdo serán de propiedad común y podrán ser comunicados y publicados en ámbitos científicos y sociales, de manera conjunta o separada, previo consentimiento de ambas partes, dando especial cumplimiento a lo prescripto sobre el tema en la O.H.C.S. N.º 1330/10.



SEPTIMA: PLAZOS. Las partes convienen que la vigencia del presente Convenio será de tres (3) años a partir de su firma, pudiéndose prorrogar por un período igual o el que acordaren las partes, mediando entre las entidades involucradas una comunicación por escrito. En caso en que una de las partes quisiese dar por

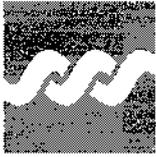
terminado el convenio, deberá anunciarlo con dos (2) meses de anticipación a su finalización, previo acuerdo entre ellas.

OCTAVA: EXTINCION ANTICIPADA. Las partes se comprometen a cumplir las diligencias razonables necesarias a los fines de la consecución de las actividades que se encontrasen en proceso de ejecución al momento de operarse aquélla, salvo decisión en contrario adoptada en forma unánime e instrumentada por escrito.

NOVENA: ADENDA. El presente Convenio podrá ser modificado y ampliado mediante la firma de una adenda convenida entre las partes.

DECIMA: CONDICIONES GENERALES. La firma de este Convenio Específico no representa para las partes un compromiso de exclusividad, por lo que cada parte podrá establecer acuerdos iguales o similares con otros organismos, instituciones, asociaciones, etc. públicas o privadas nacionales o extranjeras.

DÉCIMO PRIMERA: DIFERENCIAS. Las diferencias de interpretación, cumplimiento, ejecución y finalización del presente documento como de los "Protocolos de Trabajo" o "adendas" que celebren en consecuencia de este, las partes de mutuo acuerdo intentarán resolver todo reclamo o controversia mediante el dialogo y negociaciones de buena fe en un ámbito de cooperación mutua, tomando en consideración los objetivos propuestos en la cláusula primera. No resueltas las diferencias podrán someterse a los tribunales competentes de la justicia Federal con asiento en la ciudad de de Córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.



facultad de ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS VALIDOS. Las partes constituyen sus domicilios en los mencionados al inicio del presente documento, donde considerarán válidas todas las notificaciones administrativas y/o judiciales que se

les practiquen como consecuencia del presente Convenio y los Protocolos de Trabajo que se dicten en consecuencia.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2020 .-

06 MAR 2020

Mgter. María Inés Perata
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

**servi
proh**

Servicio en Promoción Humana
Asociación Civil sin Fines de Lucro
Personería Jurídica 087-A-77

SEGOVIA PAUL
PRESIDENTE
COOPERATIVA "EL ALBERCER" LDA
DE VIVIENDA Y CONSUMO
MAT. 10828 - CUIT: 30-69849716-1

C.V.C.C.

Los Lombardos 5908

VIVIENDA Y TRABAJO
CANAL DE LAS
CASCADAS

ANEXO I
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

52

Convenio: "Conocimiento y estrategias de promoción y defensa de los derechos socio – habitacionales de familias organizadas"

Convenio entre el equipo del Programa marco " Territorialidades con enfoque de derechos: planificación y gestión estratégica multiactoral del hábitat" y el Servicio en Promoción Humana y las organizaciones comunitarias- OC Cooperativas Canal de Las Cascadas y El Amanecer – Toma de Canal Joven y Toma del Amanecer Joven

EQUIPO DE COORDINACIÓN/DIRECCIÓN: Mgter. Elsa Marcela Rodríguez Mgter. Mónica Lillian Eula y Mgter. Alberto Irineo Taborda

INTEGRANTES: Lic. Maniaci Alejandro E., Lic. Karim Milena Stegmayer, Lic. Nystorowycz Nelly N. Cruceño Federico y Juan Cruz Gilera

Objetivos generales

- ✓ Promover relaciones y prácticas de complementación (construcción colaborativa de saberes y prácticas) en instancias de formación, de producción de conocimientos y de herramientas metodológicas y de experiencias de trabajo en distintos ámbitos institucionales y espacios de actuación de interés público.
- ✓ Abordar en procesos de co – construcción, co- diseño y co - evaluación las problemáticas, demandas y conflictos societales en favor de las posiciones y soportes de acceso a derechos y a mayor equidad en sujetos y grupos sociales subalternizados.

Objetivos particulares del convenio

- 1.- *Aportar* los fundamentos/ argumentos para estrategias de gestión, negociación/ presión junto con medidas jurídicas y administrativas de exigibilidad y protección de las situaciones de vulnerabilidad social, económica y habitacional de las familias de organización comunitaria Canal de Las Cascadas y de la Toma de Canal Joven en la ciudad de Córdoba.
- 2.- *Conocer* las opiniones, propuestas y compromisos de integración explicitando (factores a potenciar y tensiones) en el vínculo relacional entre la OC Cooperativa Canal de Las Cascadas y la toma de Canal Joven.
- 3.- Cualificar los desempeños de profesionales y referentes de OC en el co- diseño de instrumentos de producción de conocimientos, la creación de bases de datos, la carga y procesamiento, y la lectura interpretativa intersubjetiva de la información.

Trayectoria de acción

Coordinación con referentes de las OC Cooperativas Canal de Las Cascadas, El Amanecer y las Tomas de Canal Joven y el Amanecer Joven, acuerdos básicos reconstrucción del listado de las familias de las Tomas, vínculos con la OCs (socia/o y/o referente, localización en el barrio), revisión de los instrumentos de recolección de los

perfiles socio – habitacionales, y diseño/ajuste de los instrumentos, tales como: de sondeo de opiniones (acuerdos, propuestas y compromisos de integración mutua).

Aprestamiento interno del equipo extensionista, rediseño de los instrumentos de producción de conocimientos, lineamientos de aplicación (desarrollo de instructivos); delimitación de las poblaciones a relevar.

Organización de los días de relevamiento coordinando los referentes y los equipos de Serviproh.

Diseño del material de difusión –flyer y volantes.

Convocatoria todas las familias cubiertas con los relevamientos

Relevamiento socio-económico, habitacional y sondeo de opiniones (al menos dos o tres jornadas intensivas). Construcción de las cartografías de localización de familias y redes.

Creación de la base y procesamiento de los datos.

Asesoría en las bases de carga en uso.

Elaboración de los informes preliminares de devolución de los datos: elaboración de diferentes productos de devolución: cuadros/ tablas y gráficos, cartillas, powerpoint, afiches / mural e informe global-

Organización de reuniones preparatorias de la devolución y lectura compartida con los referentes – Serviproh y equipo extensionista.

Convocatoria de movilización/ sensibilización.

Ejecución de Asambleas Comunitarias de devolución y análisis de la información, lectura interpretativa compartida. Registro de los conocimientos producidos. (trabajo con cartillas, afiches, powerpoint ...)

Elaboración de los informes finales integrando todos los productos parciales comprometidos.

Jornada de formación sobre “Estrategias de producción de conocimiento: concepciones, herramientas y procedimientos”.

Reuniones de asesoría entre equipos de la FCS, Serviproh y las OC, para el uso de la información y herramientas

Evaluación de la experiencia extensionista entre todos los actores claves involucrados y entrega de los productos comprometidos.

Definición sobre la organización de un evento de visibilización de las demandas habitacionales en gestión y negociación por parte de las dos OC y las dos Tomas.

Productos esperados

1.- Tres o dos instrumentos 1) de las situaciones social, económica y habitacional de las familias (OC Canal de Las Cascadas, El Amanecer y de las Tomas Canal Joven, Amanecer Joven) y 2) Entrevista sondeo de opinión acuerdos, propuestas y compromisos de integración 3) Sondeo de intereses de Cooperativa El Amanecer

2.- Las cartillas, powerpoints y afiches u otros materiales de soporte

3.- Los informes socio – habitacionales de la totalidad de las familias de las Tomas de Canal Joven y Amanecer Joven firmadas por docentes del equipo extensionista de la FCS de la UNC. (para el uso en estrategias administrativas o jurídicas de exigibilidad de políticas públicas)

4.- Los informes finales con 1) la caracterización del perfil de las familias de las Cooperativas Canal de Las Cascadas y El Amanecer 2) la caracterización del perfil de las familias de la Toma de Canal Joven y de la Toma del Amanecer Joven y 3) Acuerdos, propuestas y compromisos de integración Canal 4) Intereses propios del Amanecer